

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Doctor

Gilberto Toro Giraldo

Director Ejecutivo

Federación Colombiana de Municipios

Asunto: Reporte de información para la página de Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA

Apreciado Dr Toro:

En calidad de Asesor de Comunicaciones de la Federación Colombiana de Municipios le informo que la página web de la entidad www.fcm.org.co :

- En la sección Institucional, Ítem "Transparencia y Acceso a la Información Pública", se cumple con lo contemplando en la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1. Donde se contempla la inclusión del texto alternativo en los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.)
- En el siguiente enlace se podrá constatar la información:
 https://www.fcm.org.co/informacion-de-la-entidad/
 en los puntos 1.1 Misión, visión,
 funciones y deberes; 1.2 Estructura Orgánica Organigrama; 1.3 Mapas y Cartas
 Descriptivas de los Procesos









Somos Referentes del Empoderamiento y Desarrollo Municipal



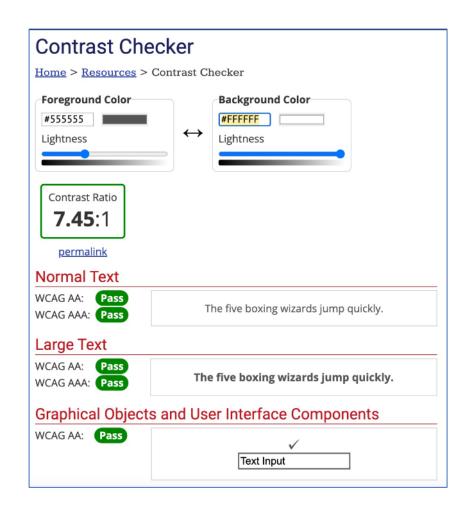






- En la sección Institucional, Ítem "Transparencia y Acceso a la Información Pública", no aplica lo contemplado en la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 2 y 3.
- En la sección Institucional, Ítem "Transparencia y Acceso a la Información Pública", si se cumple con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 4 y 5.

Actualmente el texto en nuestra página es de 14 puntos con 7.45 de contraste. Esta información puede ser verificada en todos los ítems de Transparencia Simit https://www.fcm.org.co/transparencia/



Somos Referentes del Empoderamiento y Desarrollo Municipal





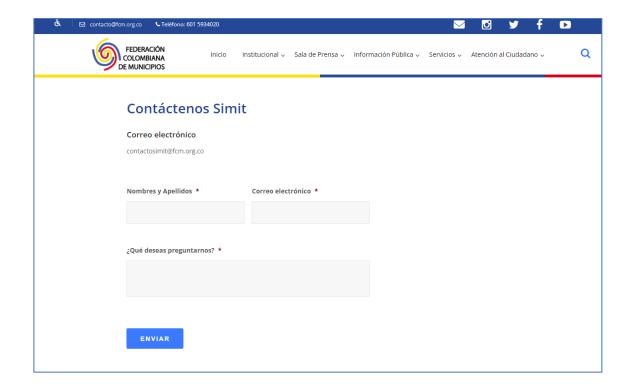




• En la sección Institucional, Ítem "Transparencia y Acceso a la Información Pública", si se cumple lo contemplado en la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.; donde se indica que el código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador. Tiene acciones de mejora.

URL a consultar: https://www.fcm.org.co/transparencia/

En la sección Institucional, Ítem "Transparencia y Acceso a la Información Pública", se cumple con la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 15.
Dicha información puede ser consulta en el siguiente enlace: www.fcm.org.co/contactenos-simit/



SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

• 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

@Fedemunicipios









- En la sección Institucional, Ítem "Transparencia y Acceso a la Información Pública", si se cumple con lo contemplado en la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20.; en nuestra web no se permite el control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- En la sección Institucional, Ítem "Transparencia y Acceso a la Información Pública", si se cumple con la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 23, 24, 25, 26, 27, 28.; nuestra web posee un lenguaje en los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.



Enlace de la imagen: https://www.fcm.org.co/contactenos-simit/

En la sección Institucional, Ítem "Transparencia y Acceso a la Información Pública", se cumple con la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en

> Somos Referentes del Empoderamiento y Desarrollo Municipal √ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027



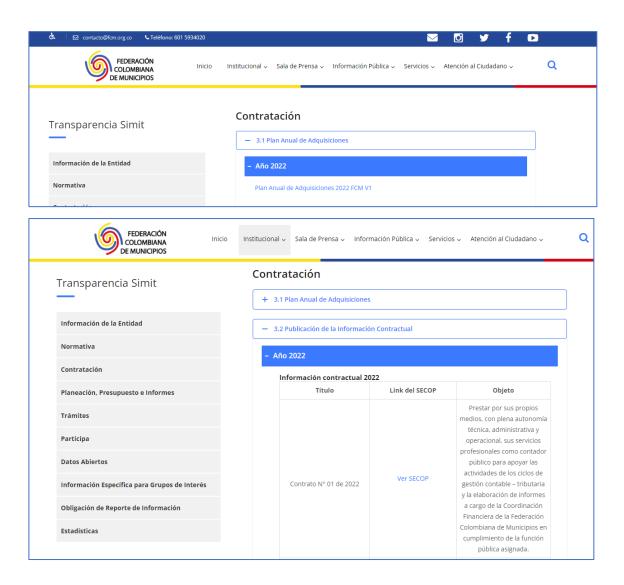






documentos digitales para publicación.; donde se indica que los documentos Word, Excel, PDF, PowerPoint, deben estar disponibles para consultas públicas.

El cumplimiento de la norma puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.fcm.org.co/contratacion/



Somos Referentes del Empoderamiento y Desarrollo Municipal











Cordialmente

Javier Cuesta Godoy Asesor

Elaboró: Javier Cuesta Godoy – Asesor de Comunicaciones Revisó: Javier Cuesta Godoy – Asesor de Comunicaciones Aprobó: Javier Cuesta Godoy – Asesor de Comunicaciones





